



COMISION SECCIONAL DE
**Disciplina
Judicial**
DE SANTANDER

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EDICTO ELECTRÓNICO N°201

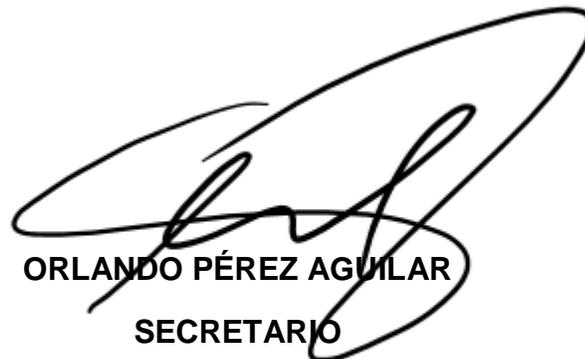
**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE SANTANDER**

EMPLAZA AL:

Doctor **DAVID SAUL GODOY RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **91216859**, tarjeta profesional No. **127135** del C.S. de la J., a fin que comparezca al presente proceso No. **68001.25.02.000.2022.00637.00 RMTM – A** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, por sí mismo o por medio de apoderado, con el fin de justificar la inasistencia a la audiencia programada para el pasado 23 de abril del año 2024. Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 y lo ordenado por la Magistrada Instructora en auto de la misma fecha.

Se advierte al investigado que, en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día VIERNES VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día JUEVES DOS (02) DE MAYO DEL MISMO AÑO, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: KLRG



COMISION SECCIONAL DE
**Disciplina
Judicial**
DE SANTANDER

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

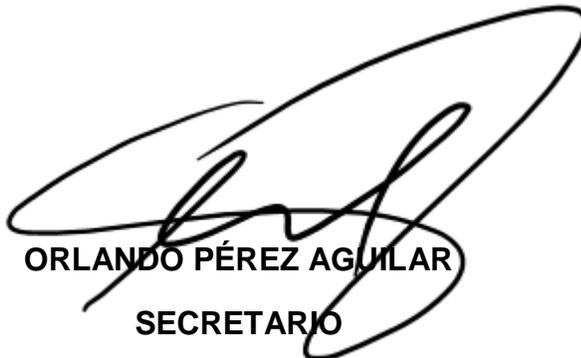
EDICTO ELECTRÓNICO N°202

**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE SANTANDER**

EMPLAZA AL:

Que dentro de la investigación disciplinaria radicada a la partida 2021-938 seguida contra la Dra. Duperly Isolina Riaño Acelas y secretario Dr. Orfan Andrés Meza Rodríguez del Juzgado Segundo Penal del Circuito con Funcionales de Conocimiento de Barrancabermeja en razón al informe proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga – Sala Penal, se profirió decisión de fecha 12 de abril de 2024 siendo Magistrada Ponente la Dra. MARTHA ISABEL RUEDA PRADA, en el cual se **FORMULARON CARGOS**.

Para notificar a las partes que NO CONCURRIERON PERSONALMENTE y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por el termino de tres (3) días hábiles, el cual corre desde hoy VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO (8:00) de la mañana y vence el día TREINTA DE ABRIL DEL MISMO AÑO, a las 4:00 de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: IAV



COMISION SECCIONAL DE
**Disciplina
Judicial**
DE SANTANDER

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

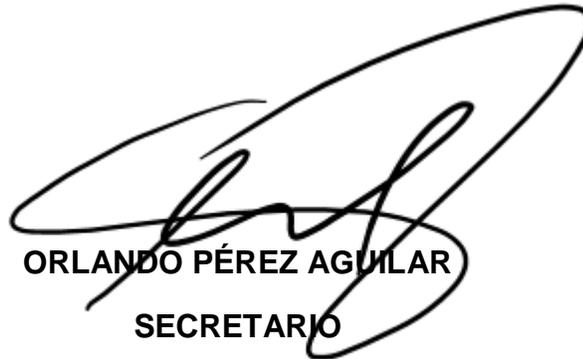
EDICTO ELECTRÓNICO N°203

**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE SANTANDER**

EMPLAZA AL:

Que dentro de la investigación disciplinaria radicada a la partida 2022-510 seguida contra Libardo Quezada Gutiérrez – Escribiente Juzgado Cuarto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga Descentralizado en Girón en razón al informe proveniente del Juzgado Cuarto Penal Municipal Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga Descentralizado en Girón, se profirió decisión de fecha 12 de abril de 2024 siendo Magistrada Ponente la Dra. MARTHA ISABEL RUEDA PRADA, en el cual se **FORMULARON CARGOS**.

Para notificar a las partes que NO CONCURRIERON PERSONALMENTE y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la secretaria de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por el termino de tres (3) días hábiles, el cual corre desde hoy VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las OCHO (8:00) de la mañana y vence el día TREINTA DE ABRIL DEL MISMO AÑO, a las 4:00 de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: IAV